



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 13 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 29/2023, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTA DEL AUTOMOTOR DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 94/2023, obrante a fojas 45/46, se adjudicó la Compra Directa N° 08/2023, referente a la contratación de un seguro anual contra todo riesgo para la flota automotor perteneciente al Organismo: CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 504.968,00 (pesos quinientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 00/100).

Que con fecha 2/3/2023 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 7/2023, agregada a fojas 47/50.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 38/2023, obrante a foja 51.

Que a fojas 52/65 obran las Constancias de Cobertura de la totalidad de la flota automotor correspondiente a la nueva Póliza N° 240632.

Que la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA ha presentado para su cancelación la factura Referencia N° 9838586, agregada a foja 66, por la suma de \$ 504.968,00 (pesos quinientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 00/100).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 37/38 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 394/2023 LETRA: TCP-DA agregada a foja 67.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de un seguro anual contra todo riesgo para la flota automotor perteneciente al Organismo: CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JIU146, adjudicada a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma de \$ 504.968,00 (pesos quinientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura Referencia N° 9838586, por la suma total de \$ 504.968,00 (pesos quinientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando a la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118/2023.

DM
EP
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia